
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-38
			Fecha: 22/12/2016
ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS			Versión: 1
			Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo del 2017 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES **Jaime Cerón Silva** (Subdirector de las Artes), **Natalia Orozco Lucena** (Gerente de Danza) y **Claudia Angelica Gamba Pinzon** (Contratista Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca para escuelas de formación en danza urbana y fijar el reconocimiento económico por los servicios prestados.

Según acta del 07 de marzo del 2017, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria Beca para escuelas de formación en danza urbana y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES VAPELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca para escuelas de formación en danza urbana	Danza	10	Edwin Hernan Guerrero Valenzuela	80.056.367	\$ 2.000.000
		10	Marx Michele Cardenas Casallas	80.258.515	Jurado Ad honorem aportado por el Teatro Jorge Eliecer Gaitan
		10	Diana Carolina Avella Rodriguez	53.166.736	Jurado Ad Honorem Aportado por la gerencia de música

Como consta en la invitación pública, para la inscripción al Banco Sectorial de Hojas de Vida para jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN PARA EL FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: 2MI-GFPA-F-38
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS		Fecha: 22/12/2016
			Versión: 1
			Página: 2 de 1


de la convocatoria objeto de evaluación”.

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
Beca para escuelas de formación en danza urbana	Danza	Bibiana Carvajal Bernal	53.066.606

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2017


 JAIME CERÓN SILVA
 Subdirector de las Artes


 NATALIA OROZCO LUCENA
 Gerente de Danza


 CLAUDIA ANGÉLICA GAMBA PINZON